

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, MAYO 4 DE 1910.

NUM. 34.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Recepciones.

INFORMACION

Prórroga.

En atención á que algunos alumnos del Instituto Científico y Literario, aún no regresan de los puntos á donde fueron á gozar de sus vacaciones, el Sr. Gobernador se ha servido prorrogar hasta el día 7 del presente mes, el plazo señalado para el registro de inscripciones en el citado plantel.

Nombramientos.

Habiendo renunciado el Sr. Dr. Arnulfo G. Farías la clase de primero y segundo cursos de francés que desempeñaba en el Instituto Científico y Literario, ha sido nombrado en su lugar el Sr. Fernando Leocale.

El Sr. Angel P. Hermosillo ha vuelto á encargarse de la clase de Teneduría de Libros. También va á hacerse cargo este apreciable caballero de la clase de tercer curso de idioma inglés, por haberla renunciado el Sr. Ingeniero D. Alvaro Rodríguez, quien también renunció la clase de Química que desempeñará el Sr. Francisco E. Vega.

En virtud de que el Sr. Lic. Manuel Bravo tiene licencia para estar separado de las clases de primero y segundo cursos de dibujo y trabajos manuales, va á hacerse cargo de ellas el Sr. profesor D. Justino Spínola.

Quedará encargado de las clases de primero y segundo cursos de inglés el Sr. Fidel Islas.

Ha sido nombrado preparador de la clase de Química el joven José Valenzuela.

Los ferrocarriles de Pachuca.

Ha sido comunicado al Gobierno que el día 30 del mes pasado la "Compañía de los Ferrocarriles de Pachuca S. A." pasó á poder de la que se denomina "Compañía de Luz, Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca S. A.," de la que es gerente el Sr. D. Todoroo Brandenburg.

De Milicia.

Se ha provisto de quinientos pares de zapatos á la tropa del Batallón del Estado.

—Las Fuerzas de Seguridad Pública acaban de pasar revista de Comisario sin ninguna novedad.

Profesoras.

Después de cumplir con las prescripciones que exige la ley de Instrucción Pública Primaria, han sido tituladas para ejercer el profesorado, las Sritas Leoncia Escorza, Otilia Martiarena, Félix Zamora, Dolores Tovar, Luz Miranda, Tamar Rodiles, Carlota Segura, Engracia Castañeda, Julia Salgado, Julieta Spínola, Raquel Manzano y Beatriz Quiroz.

Nueva escuela.

El Sr. Gobernador que, como se sabe, da preferente atención al importantísimo ramo de la Instrucción Pública, ha autorizado que se establezca una escuela en el intermedio de los ranchos de El Saucillo, Cadena, San José Buenavista, El Venado y La Noria, de este Municipio.

Muerte de un reo.

Comunica el Sr. Juez de 1ª instancia de Ixmiquilpan que falleció en la cárcel pública de aquella ciudad, el reo Cirilo Medina.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

(CONCLUYE.)

El C. Ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, Gobernador del Estado de San Luis Potosí, en circular de fecha 11 de los corrientes, participa á esta Diputación Permanente que, en virtud de haberle concedido licencia la del II. Congreso del mismo, para separarse por el tiempo necesario, del Gobierno que es á su cargo, á fin de arreglar asuntos de interés público, en el propio día, previas las formalidades de ley, hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Francisco A. Noyola, designado para sustituirlo y quien á su vez participa haberse hecho cargo interinamente de él.—En ambas comunicaciones recayó el trámite de "Enterado."

Notas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 12 del mes en curso, en las que los CC. Coronel Próspero Cahuantzi, Gobernador Constitucional del mismo, y Manuel Loaiza, dicen á esta Diputación Permanente que, habiendo concedido licencia la del H. Congreso de ese Estado, al primero, para separarse del Despacho del Gobierno, á efecto de pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos de importancia para dicha Entidad Federativa, en el citado día y con las formalidades legales, hizo entrega del Poder Ejecutivo al segundo, designado para sustituirlo interinamente, y quien se hizo cargo de él en la fecha ya expresada.—En ambas notas recayó igual trámite.

El H. Congreso del Estado de Coahuila, Gobierno del de Campeche y Tribunales Superiores de Justicia del de éste y del de Guerrero, acusan recibo de la circular en la que se les participó la clausura del segundo período de sesiones de este H. Congreso.—Al archivo.

Esquela fechada el 7 del actual, participando á esta Diputación Permanente el C. Lic. Joaquín D. Casasús, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el fallecimiento del Señor Don Manuel Martínez del Río, Diputado propietario por el décimo octavo distrito electoral del Estado de Jalisco.—Enterado con sentimiento.

Otra esquela de fecha 12 de los corrientes, en la cual el C. Gobernador del Estado de Morelos, participa á esta Diputación Permanente el fallecimiento del Señor Don Luis Flores, Comisionado de Límites del Estado de referencia.—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría del Congreso. Pachuca, 24 de febrero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

manente haber sido electo, por mayoría de votos, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para el año judicial que terminará el 31 de Enero de 1911.—Igual trámite.

El C. Lic. Joaquín D. Casasús, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en esquela fechada el 18 del corriente, participa á esta Diputación Permanente el fallecimiento del Señor Don Serapión Fernández, Segundo Senador propietario por el Estado de Michoacán.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de febrero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de marzo de 1910.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$36,358 43
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Atoyac.....	5,378 05
Administración de Rentas de Apam.....	6,913 13
Administración de Rentas de Atonilco.....	3,477 17
Administración de Rentas de Huejutla.....	9,100 62
Administración de Rentas de Huichapan.....	7,540 11
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,957 55
Administración de Rentas de Jacala.....	3,591 27
Administración de Rentas de Metztitlán.....	2,870 15
Administración de Rentas de Molango.....	5,537 38
Administración de Rentas de Pachuca.....	64,598 41
Administración de Rentas de Tenango.....	2,972 92
Administración de Rentas de Tula.....	11,698 04
Administración de Rentas de Tulancingo.....	12,194 51
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,806 27
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,073 56
	145,709 14

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	389 33
Producto de impresiones.....	3 80
Multas.....	5 82
Reintegros.....	174 34
Ingresos extraordinarios.....	2,373 32

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Hernández, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Una carta del C. Diputado Ingeniero Carlos F. de Landero, fechada en Guadalajara el 22 de los corrientes, en la cual manifiesta que, previendo que no le sea posible, por diversas atenciones, asistir á las sesiones del próximo período de esta H. Legislatura, suplica al Señor Presidente de esta Diputación Permanente que, al abrirse dicho período, se sirva pedir en su nombre al expresado H. Cuerpo, tenga á bien concederle una licencia ilimitada.—Resérvese al conocimiento del Congreso.

Circular del H. Congreso del Estado de Durango, de fecha 16 de los corrientes, participando á esta Diputación Permanente que en el propio día y previas las formalidades de estilo, el XXII Congreso Constitucional del mismo, abrió el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo y último año de su ejercicio.—Enterado.

Los HH. Congresos de los Estados de Coahuila y Zacatecas, en circulares fechadas, respectivamente los días 15 y 16 del actual, comunican á esta Diputación Permanente que, en las citadas fechas y con las formalidades legales, el XXI Congreso Constitucional del primero, clausuró el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su duración legal; clausurando el segundo y último período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su instalación, el XXII Congreso Constitucional del segundo; dejando nombradas las Diputaciones Permanentes que funcionarán en los recesos respectivos.—El trámite anterior.

El C. Lic. Julián Aznar, en nota fechada el 1.º del mes en curso, comunica á esta Diputación Per-

Municipio de Pachuca, cuenta su- plementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	1,153 58	
Contribución federal.....	2 16	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presoa...	256 93	
Deudores y acreedores diversos....	2,185 00	
Títulos profesionales.....	5 00	7,049 28

Suma \$ 189,116 85

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura, Dietas.....	1,500 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,762 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,272 66	
Secretaría General del Gobierno....	4,373 82	
Visitadores é inspectores.	150 00	
Administraciones de Rentas.— Suel- dos y gastos.....	11,238 57	
Honorarios de recaudación.....	2,467 75	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gas- tos.....	3,520 50	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,931 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de con- servación.....	976 09	
Seguridad Pública.....	18,053 80	
Gastos extraordinarios de Seguridad, Pública.....	145 30	
Hospital Civil.....	923 51	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	525 60	
Pensionistas del Estado.....	350 00	48,311 60

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,796 33	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	5,396 99	
Defensoría.....	100 00	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cár- celes.....	753 10	
Subvención á hospitales.....	460 00	
Alimentos de presidiarios.....	1,250 66	11,021 68

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario suel- dos y gastos.....	1,634 67	
Pensiones de alumnos.....	515 00	
Instrucción Pública Primaria — Sueldos.....	16,379 77	
Instrucción Pública, gastos.....	3,530 46	22,063 90

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro...	100 00	
Beneficencia pública.....	278 00	
Festividades Nacionales.....	537 30	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	1,396 22	
Muebles y útiles.....	137 60	
Alimentos de enfermos del hospital	1,628 84	
Correspondencia oficial.....	442 87	
Mejoras materiales.....	20,570 78	
Sueldos accidentales.....	3,560 60	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	3,039 20	
Escuela Correccional.....	406 10	31,897 51

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	20,164 68
Tesorerías Municipales, Derechos que les corresponden.....	13,667 04
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	425 79
Depósitos diversos.....	100 00
Suplementos á Municipios.....	967 63
Suplementos al Municipio de Hui- chapan.....	201 36
Deudores y acreedores diversos.....	2,492 48
Oficinas verificadoras de 2.º or- den.....	590 00
Observatorio Meteorológico.....	159 00
Subsidio al Ferrocarril de Pachu- ca á Zimapán.....	2,000 00
Devoluciones.....	25 20
Propagadores de la vacuna.....	404 00

Existencia para 1º de abril 32,863 58

Suma \$ 189,116 85

Pachuca, á 31 de marzo de 1910.—El Visitador encargado, *Miguel Montiel*.—V.º B.º, *Pedro L. Rodríguez*.—Conforme, *Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.—Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro*.

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior \$ 1,335 66

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto nú- mero 66.....	2,352 50
Decreto número 71.....	14 75
Derechos por licencias para diversion- es públicas.....	72 00
Derechos á los carrojes.....	585 95
Multas por la Jefatura Política.....	600 67
Multas impuestas por las demás auto- ridades.....	91 45
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	10 00
Patente á las prostitutas.....	103 50
Productos del horno de cremación...	18 56
Rezagos por impuestos fijos.....	79 50
Productos del Rastro.....	1,649 90
Pisos de plazas que causan contribu- ción federal.....	91 87
Pisos de plazas que no causan contri- bución federal.....	1,816 76
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	32 39
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	29 84
Venta de bienes propios.....	20 00
Productos del registro civil.....	648 75
Recargos de ley á causantes morosos.	51 37

Subvención al gasto de alimento de presos	38 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	17 48	
Reintegros extraordinarios.....	19 65	
Rentas de fincas	31 50	
Productos por licencias de rifas, andamios, anuncios, etc.	39 89	
Productos del Tranvía de Pachuca al Panteón Municipal.....	265 60	8,731 92

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc	298 55	
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	99 62	
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	272 11	
El 25 p ^o sobre ventas.....	2,107 07	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	1,950 82	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	3 00	4,731 17

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.	1,143 18
Suman los Ingresos...\$	15,941 83

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	489 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.	2,252 60
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Haberes de 17 carretoneros	365 80
Compra y compostura de carretones y tranvías.	302 98
Forraje para las bestias de los carretones y tranvías	682 87
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación	32 70
Sueldo del jardinero primero.....	50 00
Haberes de 11 peones y veladores para los jardines	206 35
Per compra de plantas, útiles y manutención de aves	30 00
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	22 50
Alumbrado eléctrico por febro. próximo para lo	2,428 83
Sueldos y gastos de las cárceles.	1 622 62
Sueldos y gastos de salubridad	338 68
Sueldos y gastos del Rastro	200 25
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	129 94
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	54 00
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolo.....	505 17
Sueldo y gastos del servicio de tranvías al Panteón Municipal.....	166 86
Obras públicas.....	1,202 35
Sueldos accidentales	29 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Impresiones municipales.....	8 00
Por cubrir el deficiente.....	167 32
Gastos imprevistos.....	100 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	58 35
Rentas de locales para escuelas.....	315 00
Mataza de perros.....	15 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.	33
Honorarios del tesorero y planta de la oficina....	666 29
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales....	236 56

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal...	1,143 18
Suman los Egresos.....\$	14,503 20
Suman los Ingresos....."	15,941 83
Existencia para abril	\$ 1,438 63

Pachuca, marzo 31 de 1910.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso Ma. Brito*.—El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

SECCION DE AVISOS

UNA IDEA AÑEJA Y TONTA.

Se creía antiguamente, que una medicina era benéfica en proporción á lo repugnante de su sabor y olor; pero ya sabemos que tal idea era un disparate. No hay ninguna razón por la cual la medicina deba ofender á los sentidos más que los alimentos, y por lo mismo, uno de los triunfos más grandes que ha alcanzado la química en los últimos años, consiste en lo que se puede llamar la redención del aceite de hígado de bacalao. Todo el mundo sabe cuan asqueroso es el sabor y olor de esta droga en su estado natural, y no es de extrañarse que la mayoría de la gente declare que prefiere sufrir la enfermedad á tomar el aceite de hígado de bacalao. Apesar de todo lo que se diga en contrario, las emulsiones son enteramente tan repugnantes como el aceite de bacalao puro. Ahora bien, es una de las leyes de la naturaleza, que un remedio que es repugnante al olfato y al paladar, y que también revuelve el estómago, no puede producir buenos resultados, pues el organismo se rebela en su contra y á guisa pide deshacerse de él. El milagro que se encuentra en la

PREPARACION DE WAMPOLE

en la cual tenemos la parte valiosa del aceite, sin los demás elementos. Este moderno y eficaz remedio es tan sabroso como la miel y combina los principios nutritivos y curativos del aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malva y Cerezo Silvestre. El paladar lo acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema. Tomado antes de los alimentos, penetra al mismo origen secreto de los desórdenes de la digestión: crisis y cura la Dispepsia Nerviosa, Afecciones de los Pulmones, y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. "El Sr. Dr. R. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como único reconstituyente, con muy buen resultado." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero á 1° de Julio de 1910.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada del Señor Jaime Waters, para que dentro de los cinco días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran al albacea de dicha sucesión, Señor Estéban. Waters, con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, abril veintinueve de mil novecientos diez.—*Asa. — Francisco Martínez H. — Asa. — Pioquinto C. Cobos.*

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 30 de 1910.—Recibido, abril 30 de 1910.—*Quiroz*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Luis Monzón, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio testamentario de la Señora Crescenciana Lozano vecina que fué de San Salvador de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que pertenecen á la expresada sucesión para que se presenten á deducirlos en esta Oficina dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, abril diez y seis de mil novecientos diez.—*José Velázquez, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 30 de 1910.—Recibido, mayo 3 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Luis Monzón Juez de primera instancia de este Distrito, se cita á los interesados que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes del testado de Doña Ignacia Mendoza vecina que fué de Tepatope de este Distrito; cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el periódico "Oficial" del Estado.

Actopan, abril ocho de mil de novecientos diez.—*José Velázquez, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 30 de 1910.—Recibido, mayo 3 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Luis Monzón Juez de primera instancia de este Distrito, se cita á los interesados que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes del testado de Don Julio Mendoza vecino que fué de Tepatope de este Distrito; cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Abril ocho de mil novecientos diez.—*José Velázquez, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 30 de 1910.—Recibido, abril 3 de 1910.—*Quiroz.*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

2ª SALA.

El Señor Juan Francisco Gómez, presentó á la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, un escrito que á la letra dice:

"Ciudadano Presidente de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Juan Francisco Gómez, vecino de Tenango de Doria, ante Ud. con el respeto debido comparece y dice: que fué inhabilitado por diez años para obtener empleos por el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tenango de Doria, cuyo fallo fué confirmado por esta Sala, y que habiendo sufrido dicha pena por más de tres años, de conformidad con los artículos 694 y 696 del Código de Procedimientos Criminales, á—Ud. Señor Presidente, ocurre con los documentos á que se refiere el artículo 695 del expresado ordenamiento, solicitando su rehabilitación para poder desempeñar empleos públicos. Es justicia que pide y que con lo necesario protesta.—Pachuca, Marzo 17 de 1910.—*Juan Francisco Gómez.—Rúbrica.*—Otro si digo: que señalo para notificaciones la casa del Señor Vicente Warnes sita en la 1ª Calle de Galeana número 5 de esta Ciudad.—Vale.—*Gómez.—Rúbrica.*"

El cual se publica en cumplimiento de lo mandado por la misma Sala, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 697 del Código de Procedimientos Penales.

Pachuca, dieciseis de Abril de mil novecientos diez.—*Miguel Flores y Ramírez, Srío.*

16-4

Recibido, abril 22 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

CITACION

En la Sección segunda del juicio de intestado á bienes del Señor Marcial Pérez, vecino que fué de esta Villa, el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, ha mandado con fecha quince del mes en curso, se cite por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas á que se refiere el artículo 1522 fracción tercera del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes que por memorias simples y extrajudiciales presentará el albacea dentro del término de quince días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto.

Y en cumplimiento de lo mandado expiro el presente.

Metztitlán, abril veintitrés de mil novecientos diez.—*Atdegundo Ramírez, Srío.*

3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, abril 24 de 1910.—Recibido, abril 28 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO 3º DE LO CIVIL DE MEXICO

CONVOCATORIA

En los autos de intestado del Señor José Parres, el Señor Juez Tercero de lo Civil de la Capital, Licenciado Eduardo Olivares, por auto de fecha veintisiete del actual ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto se presenten á deducirlos y se hagan las publicaciones de ley en los periódicos "Boletín Judicial" y "Anuario de Jurisprudencia" y Periódico Oficial de los Estados de Veracruz é Hidalgo.

Para los efectos legales y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

México, abril 29 de 1910.—*Lic. Estanislao Cutillo, Actuario.*

4-16-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 2 de 1910.—Recibido, mayo 2 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En cumplimiento del art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, y del auto de cinco de marzo anterior, dictado en la Sección Segunda del intestado del Señor Aurelio B. Romero, vecino que fué de esta Villa, se cita por el presente, á las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de los inventarios correspondientes, á efecto de que, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, ocurran á este Juzgado á deducir el que les asista y competa; en la inteligencia de que este mismo Juzgado señaló á la Señora María García Vda. de Romero, albacea definitivo de dicho juicio, el término de treinta días, también, para que forme y presente para su aprobación los referidos inventarios.

Y para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á quince de abril de mil novecientos diez.—*Domingo Hernández*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, abril 15 de 1910.—Recibido, abril 23 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Pedro Rodríguez, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del fundo Don Mariano Mejía, vecino que fué del Pueblo de San Bartolo, del Municipio de Huasca, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la última inserción de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, doce de marzo de mil novecientos diez.—*Domingo Hernández*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, abril 20 de 1910.—Recibido, abril 23 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Señor Magdaleno Cárdenas Chávez vecino que fué del Municipio de Nopala de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente.

Huichapan, abril doce de mil novecientos diez.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 21 de 1910.—Recibido, abril 26 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

AVISO

En los autos intestamentarios á bienes de la Señora Salomé Alarcón, vecina que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha de ayer ha mandado se conceda al Albacea un término de quince días para la formación y presentación de los inventarios y su avalúo los que serán por memorias simples extrajudiciales, en virtud de la licencia concedida por

la Superioridad, para cuya diligencia se citará al Representante fiscal y á los demás interesados, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, debiéndose contar el término de quince días, el día siguiente útil inmediato á la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Zacualtipán, abril 22 de 1910.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 26 de 1910.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 996.—Gregorio Rosas, Sóstenes Valdés y Carlos Limón, los dos primeros de este origen y el último del de la Ciudad de México, todos vecinos de este lugar, de sesenta y cinco, treinta y tres y veintinueve años de edad respectivamente, mineros y con domicilio el primero y el último en la segunda del Popocatepetl Núm. 3, y el segundo en la de Nicolás Romero Núm. 3; solicitan se reduzcan las pertenencias que tenían solicitadas, para el fundo "Angela," ubicado en el cerro de la Tinaja, panino de la Orti-ga de este Municipio y Distrito, al terreno que resulte libre dentro del perímetro que tenían señalado para las cuatro pertenencias que descubrieron en su solicitud, únicamente con el fin de no invadir los fundos de Santa Teresa y La Purísima que colindan el primero por el Oriente y el segundo por el Sur con su solicitud "Angela."

El presente durará en publicación por el término de veinte días.

Zimapan, abril 11 de 1910.—*P. B. Presbitero*.—*Sóstenes Valdés*. 6-4

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 15 de 1910.—Recibido, abril 20 de 1910.—*Quiroz*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 704.—El Señor Luis Montañó, mexicano, minero, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Morelos número 32, solicita veintitrés pertenencias con el nombre de "La Miveleta" para explotar una veta oro-argentífera, situada de Oriente á Poniente en terrenos de la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca de este Estado, las que se demarcarán por dos rectángulos, uno de quinientos metros por doscientos que se apañará á las minas de "Urquijo" y "San José de Gracia," y otro de trescientos metros por ciento que se apañará á la cuadra de la mina "Morán" por el lado Sur, y las demasías que resulten entre el fundo solicitado y la mina de "Morán." Las colindantes del fundo denunciado son: al Norte la mina de "Morán;" al Oriente las de "El Auca" y "Nellia;" al Sur las de "Dulce Nombre" y "Maravillas," y al Poniente las de "San José de Gracia" y "Urquijo."

El Señor Ingeniero Rómulo Castillo Coronel, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Abasolo número 9, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Con esta fecha se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril veinticinco de mil novecientos diez.—*A. M. Isunza*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1910.—Recibido, abril 27 de 1910.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 690.—El ciudadano Carlos Ortiz, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle de Patoni, casa de comercio denominada "El Rayo," solicita con el nombre de "Fe y Constancia" cuatro pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur en terrenos de la Hacienda de Totolapa perteneciente al Municipio de Santiago Tlachichilco, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. Servirá de punto de partida para la medición respectiva un tiro que existe ya abierto en el terreno y el cual tiro quedará en el centro de un cuadrado de doscientos metros por lado. Estas pertenencias lindan por el Norte con Cerro y Puerto de Dení; por el Oriente con el Cerro del Arbol; por el Sur con el Cerro de las Navajas, y por el Poniente con el Cerro de Coxguadá y Rancho Viejo.

El Señor Ingeniero Adán Noble, vecino de esta ciudad y con domicilio en la 5ª calle de Hidalgo número 14, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar las pertenencias de que se trata, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril cuatro de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 25 de 1910.—Recibido, abril 25 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 691.—El ciudadano Carlos Ortiz, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle de Patoni, casa de comercio denominada "El Rayo," solicita con el nombre de "La Patria" cuatro pertenencias para explotar una veta auro-argentífera situada de Oriente á Poniente en terrenos de la Barranca de Lojio, perteneciente á la Hacienda de La Estancia, ubicada en el Municipio de Actopan, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo. Servirá de punto de partida para la medición un tiro que existe en el terreno y el cual quedará en el centro de un rectángulo de doscientos metros por lado. Estas pertenencias lindan por el Norte con Cerro Verde y Puerto de Lojio; por el Oriente con Cerro Verde; por el Sur con el Cerro de la Copa, y por el Poniente con el camino real y la Mesa de Motobata.

El Señor Ingeniero Adán Noble, con domicilio en la 5ª calle de Hidalgo número 14 de esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar las pertenencias de que se trata, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril cuatro de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 25 de 1910.—Recibido, abril 25 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 694.—El Señor Juan D. Burke, apoderado del Señor Juan Chávez vecino de la ciudad de México y con domicilio en la calle de Tiburcio número 18, solicita con el nombre de "Teresa" tres pertenencias mineras para explotar unas vetas con minerales de oro y plata, situadas en terrenos de la ranchería de Santa Rosalía y de los Señores Rafael y Miguel Amador en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las pertenencias que se solicitan se medirán tomando como punto de partida la mojonera N.E. (Nº 5) de las pertenencias de la mina "Dinamarca" se me-

dirán doscientos metros con rumbo N.33°10'W.; de este punto se medirán quinientos metros con rumbo S.56°50'W.; de este punto quinientos metros con rumbo S.33°10'E.; de este punto cien metros con rumbo N.56°50'E. hasta la mojonera S.W. de "Dinamarca" (Nº 3); desde este punto trescientos metros con rumbo N.33°10'W., siguiendo el lindero de la cuadra de "Dinamarca," y desde este punto cuatrocientos metros con rumbo N.56°50'E., siguiendo también el lindero de "Dinamarca" hasta el punto de partida.

El Señor Ingeniero Andrés Manning vecino de esta ciudad y con domicilio en la casa número 10 de la primera Avenida Moctezuma, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1910.—Recibido, abril 27 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 696.—El Señor Roberto H. Lyman, ciudadano americano, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa denominada "Club Americano" sita en la tercera calle de la Independencia, solicita con el nombre de "Ampliación de Cuauhtemoc" veintiuna pertenencias y demasías, cuya superficie total será de unas veinticinco hectáreas, para explotar oro y plata que se halla en un criadero de naturaleza y forma de veta, que corre de Este á Oeste, en la Municipalidad del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Sur de los fundos mineros "Cuauhtemoc" y "La Juanita" y al Este de otras pertenencias que corresponden á este último fundo. Al Sur y al Este de lo que se denuncia hay terreno libre de propiedad minera, exceptuándose la parte que para la continuación al Sur del Socavón "El Nep-tón," tiene pedida el Señor Don Gabriel Mancera

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número diez de la primera Avenida Moctezuma, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en la Agencia.

Pachuca, abril catorce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 23 de 1910.—Recibido, abril 23 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 989 —Alfonso B. Preisser, y Lino Ugalde, el primero de Estados Unidos de Norte América, de 23 años de edad, soltero, minero, con domicilio en la casa llamada "La Palanca," de la Plaza de La Constitución de esta población; y el segundo originario del Estado de Querétaro, vecino de esta población, con domicilio en la casa llamada de "Las Caballerizas," calle del Salto, de 39 años, comerciante, solicitan concesión de dos pertenencias en el cerro de Santa Elena, falda que mira al Oriente cerca de la barranca, punto conocido con el nombre de La Angostura, en este Municipio y Distrito, para abrigar minerales con leyes de plata y plomo, en vetas de varias direcciones, las que se medirán en un rectángulo de 200 por 100 metros partiendo del centro de la barranca que baja al lado Norte del picacho Sur del cerro de Santa Elena, en dirección de una veta que corre aproximadamente de Orien-

te á Poniente y pasando por una cata que está sobre dicha veta, se medirán doscientos metros, en los extremos de esta línea; 60 metros al Norte y 40 al Sur, formándose así el rectángulo solicitado que no se le advierten colindancias por no haber mojoneras en el terreno. Este fundo llevará por nombre "Recuerdos."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas vecino de esta población, quedando abierto plazo de ciento veinte días para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapán, marzo 17 de 1910.—*P. B. Presbítero.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 27 de 1910.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN

AVISO

En depósito y á disposición de esta Presidencia se encuentra en carácter de mostrenca una potranca prieta orejana como de dos años de edad, valuada por peritos en la cantidad de cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tlaxcoapan, abril 23 de 1910.—*M. Angeles.—Justino Alcántara* Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 28 de 1910.—Recibido, abril 30 de 1910.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

3ª ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de la casa número 27 sita en la calle de la Corregidora de esta Ciudad, embargada á los menores Islas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la expresada casa á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día [11] once de mayo próximo entrante á las diez [10] de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$2,029.62 es. dos mil veintinueve pesos sesenta y dos centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del inmueble de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 28 de abril de 1910.—*Vicente Madrid.* 3-2

Recibido, abril 28 de 1910.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Esta Administración solicita postores para el remate de una finca urbana embargada á la Señora Teresa Guerrero por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado, cuya finca se haya situada en la Calle de Palacios de esta Ciudad, y tendrá verificativo el acto en el local de esta propia oficina el día diez del próximo mes de mayo á las diez de la mañana; debiendo advertir á las personas que deseen hacer postura, que será admitida ésta siempre que se presente ajustada á las disposiciones de la ley relativa y cubra las tres cuartas partes del valor en que consta registrada fiscalmente la relacionada finca.

Huichapan, 27 de abril de 1910.—*Hernández Estéban.*

3-2

Recibido, 29 de abril de 1910.—*Quiroz.*

DISTRITO DE MOLANGO—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA

AVISO.

En esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra en el corral de consejo de esta Cabecera: un toro prieto como de dos años y medio de edad, llaves blancas puntas negras mocho de la oreja derecha y de la izquierda con una rajada en la medianía; y una onda pequeña en la parte inferior de esta, cuyo mueble está valuado por los peritos en la suma de \$ 10.00.

Lo que se pone en conocimiento al público para los efectos del art. 680 del Código Civil.

Lolotla, marzo 30 de 1910.—*Cándido Marañón.—Lino Torres,* Srio. 20-4-20

Recibido, abril 18 de 1910.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentran depositados un caballo rosillo, viejo, como de quince años de edad, con una marca en la pierna derecha que consta en el expediente; y un macho pardo, con marca en la pierna izquierda, como de diez años de edad, valorizado por peritos el primero, en \$10.00 cs., y el segundo, en \$50.00 cs. cincuenta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Molango, marzo 8 de 1910.—*Tomás A. Ramírez.—Trinidad Cordero,* Srio. 24-12-4-24

Recibido, marzo 19 de 1910.—*Quiroz.*

IMPORTANTE A LOS MINEROS.

París, Marzo 15 de 1910.

PROSPECTOS SOBRE MINERIA.

Estamos en aptitud de pagar al contado, cualquiera trabajo sobre explotación de minas. Diríjase todos los documentos, planos, fotografías, etc. á los Señores Iskender & Compañía, Plaza Vendome, número 24 París, Francia.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Salte de Pachuca	7.25 a. m.	Hlega México	9.40 a. m.
"	18	" " "	4.2 p. m.	" "	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	8.50 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
"	216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
"	217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)